



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE TREVEJO

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009083538)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle a instancia de D. Gabriel Valenti Vicho y documentación técnica correspondiente al Estudio redactado por el Arquitecto D. Manuel J. Chinchilla para la apertura de una calle perpendicular a la Avenida del Payo, que dará servicio a las fincas situadas detrás de la primera línea de la avenida, que no cuentan actualmente con acceso peatonal ni rodado, proyectándose una calle de doble sentido, con un ancho total de 8 metros, compuesta por sendos Acerados laterales de 1,50 metros de ancho, y 5 metros destinados a vial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede, Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

San Martín de Trevejo, a 26 de agosto de 2009. El Alcalde, MÁXIMO GASPAS CARRETERO.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de los procedimientos abiertos de contratación financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) en el Programa, Eje y Tema indicados. (2009083693)

La Sociedad Autónoma Mercantil CESEX, SAU, actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, hace pública la adjudicación de los procedimientos abiertos de contratación siguientes, financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) en el Programa, Eje y Tema indicados.



PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 DE EXTREMADURA
EJE PRIORITARIO 1: "FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA
ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS"
TEMA PRIORITARIO 62: "DESARROLLO DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE
PERMANENTE EN LAS EMPRESAS; FORMACIÓN Y SERVICIOS DESTINADOS A LOS
EMPLEADOS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO; FOMENTO
DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN"

Licitación	Objeto del contrato	Importe	IVA	Empresa adjudicataria	Fecha de adjudicación	Tipo
CES09-034	Diseño e impartición de un foro de opinión: Nuevos liderazgos para nuevos tiempos	95.000,00 €	0,00 €	ITAE Formación, S.L.	25/09/09	SERVICIOS

Los gastos del anuncio de licitación y de adjudicación correrán a cargo del contratista.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Director Gerente de la Sociedad Autónoma Mercantil, CESEX, SAU, NICOLÁS PALACIOS MIRANDA.

COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE EXTREMADURA

ACUERDO de 23 de mayo de 2009 de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Extremadura por el que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal. (2009AC0036)

D. Alfonso Manuel Iglesias Galván, con DNI n.º 33.977.183-L, Protésico Dental y Secretario del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Extremadura, certifica:

Que según el acta de la sesión celebrada el 23 de mayo de dos mil nueve, de la Junta de Gobierno de este Colegio Oficial, que ya es firme, la misma adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de mayo de de dos mil nueve, por el que se aprueba la creación de los ficheros de datos de carácter personal fichero maestro de colegiados, fichero maestro de recursos, fichero maestro de dictámenes, fichero de responsabilidad civil y fichero maestro de peritos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Extremadura".

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de